

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPI

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	05-AS N°01-2024-MPF/CS-1
---	----------------	--------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el ciudad de Huancapi, a los 12 días del mes abril del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 058-2024-MPF/GM-JCC, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPF/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 38454 MARTIRES DE LA EDUCACION DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																				
	<table border="1"> <tr> <td>Presidente</td> <td>ING. RUBEN MAJERHUA QUISPE</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td>Dependencia:</td> <td>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ING. GUALBERTO HUILLCAHUARI HUAMANI</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td>Dependencia:</td> <td>JEFE DE OPERACIONES DEL IVP-FAJARDO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>C.P. ABDON HUAMAN MORAN</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENTE DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. RUBEN MAJERHUA QUISPE	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL			Suplente				Primer Miembro	ING. GUALBERTO HUILLCAHUARI HUAMANI	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE OPERACIONES DEL IVP-FAJARDO			Suplente				Segundo Miembro	C.P. ABDON HUAMAN MORAN	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA			Suplente			
Presidente	ING. RUBEN MAJERHUA QUISPE	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	ING. GUALBERTO HUILLCAHUARI HUAMANI	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE OPERACIONES DEL IVP-FAJARDO																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	C.P. ABDON HUAMAN MORAN	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA																																
		Suplente																																			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN</td><td>10083770720</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>2</td><td>VILCA TORRES RAUL HANE</td><td>10093122220</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>3</td><td>GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL</td><td>10199307547</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>4</td><td>OCAMPO PALOMINO CARLOS LUIS</td><td>10257707283</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>5</td><td>MARTINEZ MENDOZA CAMILO</td><td>10282376429</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>6</td><td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td><td>10283152079</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>7</td><td>CISNEROS MALLCCO MIGUEL</td><td>10290832964</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>8</td><td>HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO</td><td>10417267986</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>9</td><td>GONZALES SANCHEZ GILMER</td><td>10441579450</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>10</td><td>HURTADO ANAMPA EFRAIN</td><td>15400761407</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>11</td><td>CRISANTE EIRL</td><td>20451961196</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>12</td><td>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</td><td>20494986320</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>13</td><td>INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.</td><td>20534712937</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>14</td><td>C &amp; C MOSOQ LLANK'AY E.I.R.L.</td><td>20600156692</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>15</td><td>CORPORACION JAH LIDER S.A.C.</td><td>20604539286</td><td>Válido</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		1	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	10083770720	Válido	2	VILCA TORRES RAUL HANE	10093122220	Válido	3	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	10199307547	Válido	4	OCAMPO PALOMINO CARLOS LUIS	10257707283	Válido	5	MARTINEZ MENDOZA CAMILO	10282376429	Válido	6	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	Válido	7	CISNEROS MALLCCO MIGUEL	10290832964	Válido	8	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	10417267986	Válido	9	GONZALES SANCHEZ GILMER	10441579450	Válido	10	HURTADO ANAMPA EFRAIN	15400761407	Válido	11	CRISANTE EIRL	20451961196	Válido	12	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	Válido	13	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	20534712937	Válido	14	C & C MOSOQ LLANK'AY E.I.R.L.	20600156692	Válido	15	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	20604539286	Válido
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																															
1	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	10083770720	Válido																																																														
2	VILCA TORRES RAUL HANE	10093122220	Válido																																																														
3	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	10199307547	Válido																																																														
4	OCAMPO PALOMINO CARLOS LUIS	10257707283	Válido																																																														
5	MARTINEZ MENDOZA CAMILO	10282376429	Válido																																																														
6	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	Válido																																																														
7	CISNEROS MALLCCO MIGUEL	10290832964	Válido																																																														
8	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	10417267986	Válido																																																														
9	GONZALES SANCHEZ GILMER	10441579450	Válido																																																														
10	HURTADO ANAMPA EFRAIN	15400761407	Válido																																																														
11	CRISANTE EIRL	20451961196	Válido																																																														
12	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	Válido																																																														
13	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	20534712937	Válido																																																														
14	C & C MOSOQ LLANK'AY E.I.R.L.	20600156692	Válido																																																														
15	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	20604539286	Válido																																																														

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de seleccion, los siguientes postores cargaron el archivo en el SEACE sus ofertas:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL</td><td>27/03/2024</td><td>15:35:45</td></tr> <tr><td>2</td><td>CONSORCIO SUPERVISION HY (CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HY E.I.R.L. y ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA)</td><td>27/03/2024</td><td>20:03:37</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)</td><td>27/03/2024</td><td>22:23:14</td></tr> <tr><td>4</td><td>CONSORCIO HORIZONTE (CRISANTE E.I.R.L. y QUISPE ALFARO ALFREDO)</td><td>27/03/2024</td><td>21:11:33</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	27/03/2024	15:35:45	2	CONSORCIO SUPERVISION HY (CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HY E.I.R.L. y ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA)	27/03/2024	20:03:37	3	CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	27/03/2024	22:23:14	4	CONSORCIO HORIZONTE (CRISANTE E.I.R.L. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	27/03/2024	21:11:33
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																		
1	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	27/03/2024	15:35:45																		
2	CONSORCIO SUPERVISION HY (CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HY E.I.R.L. y ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA)	27/03/2024	20:03:37																		
3	CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	27/03/2024	22:23:14																		
4	CONSORCIO HORIZONTE (CRISANTE E.I.R.L. y QUISPE ALFARO ALFREDO)	27/03/2024	21:11:33																		

6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
---	--

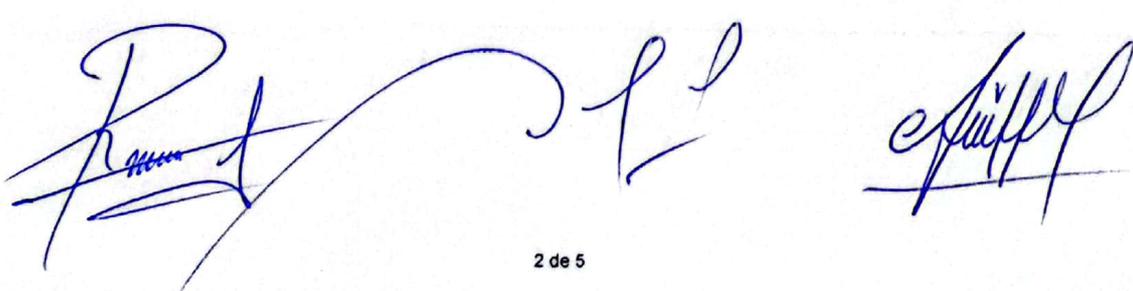
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPI

## ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	<p>CONSORCIO HORIZONTE (CRISANTE E.I.R.L. y QUISPE ALFARO ALFREDO)</p>	<p>Se hace la precisión a lo establecido en la Sección General de las Bases, Capítulo I, en su Numeral 1.6 (Forma de Presentación de Propuestas), en la misma que menciona textualmente: Las declaraciones Juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Por consiguiente, Revisada la oferta se tiene lo siguiente: Anexo N°03 (Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de Referencia), Anexo N°04 (Declaración Juarda de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra) y la declaración Jurada que presenta en el folio N° 13 y 14 de su oferta, contienen las mismas firmas como Imagen pegadas, por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.</p>
	<p>CONSORCIO SUPERVISION HY (CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HY E.I.R.L. y ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA)</p>	<p>Revisada la página 25 al 26 de su oferta, correspondiente a la promesa formal de consorcio, en donde se aprecia que ambos integrantes del referido consorcio asumieron los siguientes compromisos:</p> <p>1. OBLIGACIONES DE: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HY E.I.R.L. 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 38454 MARTIRES DE LA EDUCACION DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", HASTA SU LIQUIDACION.</li> <li>RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION.</li> <li>RESPONSABLE DE LA PARTE ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.</li> </ul> <p>2. OBLIGACIONES DE: ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 38454 MARTIRES DE LA EDUCACION DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", HASTA SU LIQUIDACION.</li> <li>RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION.</li> </ul> <p>TOTAL OBLIGACIONES  100%</p> <p>Se observa del documento citado que ambos integrantes del CONSORCIO SUPERVISION HY, se comprometieron a ejecutar obligaciones directamente vinculadas a objeto de contratación, así como el aporte de experiencia del postor, esta última bajo el siguiente enunciado: Responsable de la veracidad de la documentación que acredite la experiencia del postor en los requisitos de calificación (...)</p> <p>No obstante, de la revisión la revisión de los documentos presentados por dicho postor para la acreditación del requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad", SE EVIDENCIA QUE LA EXPERIENCIA QUE PRESENTÓ EL CONSORCIO SUPERVISION HY, ÚNICAMENTE LA APORTÓ SU INTEGRANTE ALAN ALFREDO HUAMÁN YUCRA. Sin embargo, lo afirmado por dicho consorcio en su promesa no resulta congruente con el resto de la documentación conforme de su oferta, toda vez que, no se evidencia en su oferta que la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA HY EIRL haya aportado experiencia para acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad".</p> <p>En ese sentido, se aprecia información contradictoria en el contenido de la oferta del CONSORCIO SUPERVISION HY, en tanto que, por un lado, en su promesa de consorcio, se reconoce el 50% de participación en el consorcio a la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA HY EIRL, precisando dentro de sus obligaciones el aporte de experiencia de postor; sin embargo, en la oferta no se aprecia información referida a la supuesta experiencia aportada por la citada compañía. En consecuencia, NO SE ADMITE LA OFERTA. Esto de conformidad a la RESOLUCIÓN N° 1062-2021-TCE-S3.</p>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANGAPI

## ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)"

### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION DE OFERTAS

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	ADMITIDO
3	CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	ADMITIDO

### 9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACION

Las siguientes ofertas fueron calificadas por lo que se procederá con la Evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	CALIFICA
3	CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	CALIFICA

(\*) OBSERVACIONES

1	
---	--

### 10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De los requisitos de calificación se tiene que tres postores califican, por lo que se procede a realizar la Evaluación Técnica de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL
FACTORES DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1)	60 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA (2)	0 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		60 Puntos
NOTA 3:Respecto de la metodología propuesta, el postor no desarrolla la metodología que sustenta la oferta, siendo que no le corresponde puntuación, debido a lo siguiente:		
Revisada su oferta metodológica, en la página 293 y en la página 337, el postor oferta partidas no contempladas en el expediente técnico, toda vez que esta oferta el control de Seguridad y salud en obra, control y prevención frente a la propagación del COVID-19; por consiguiente se evidencia una información incongruente y/o inexacta entre lo ofertado por este y lo estipulado en el expediente técnico.		
•Revisada su oferta metodológica, en la página 294, el postor oferta una estructura de sistema de calidad mencionando planos, instructivos, formatos y registros; sin embargo no adjunta dichos formatos, en donde estas puedan proporcionar detalles técnicos, para una mayor apreciación del sistema de control de calidad solicitados en el factor 01 de la metodología de propuesta de las Bases Integradas.		
•Revisada su oferta metodológica, en la página 303, el postor oferta un Diagrama Gantt mencionando las actividades a desarrollar, en donde se evidencia que, en la actividad – Al inicio de la ejecución de la obra – Revisión de calendario de avance de obra y otros (Art 176 RLCE), oferta un plazo de 30 días calendarios; sin embargo según el numeral 176.4 del artículo 176, concordado con el literal b) del numeral 175.1 del artículo 175 del RLCE, precisa que la revisión y la aprobación por parte del supervisor, debe darse en un plazo máximo de siete (07) días de suscrito el contrato de obra, y si hubieran observaciones, estas se absuelven en un plazo máximo de ocho (08) días siguientes. Nótese que, el plazo ofertado por parte del postor es incongruente, misma que difiere con lo estipulado en los numerales antes mencionado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.		
•Revisada su oferta metodológica, en la página 303, el postor oferta un Diagrama Gantt mencionando las actividades a desarrollar, en donde se evidencia que, oferta una actividad no contemplada en el expediente técnico – control y prevención frente al COVID-19 (protocolos, material preventivo, etc), evidenciándose con ello una información incongruente y/o inexacta entre lo ofertado por este y lo estipulado en el expediente técnico.		

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPÍ

## ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

•Revisada su oferta metodológica, en la página 303, el postor oferta un Diagrama Gantt mencionando las actividades a desarrollar, en donde se evidencia que, en las actividades contempladas dentro del título – Actividades de Recepción de la obra, informe final, liquidación de contrato de obra, estas no precisan la variable tiempo en el desarrollo de su cuadro de actividades. Añadido a ello, considerando la metodología empleada para representar el tiempo de participación de los profesionales se registra una incongruencia con lo solicitado en los términos de Referencia, toda vez que estas exigen la participación del supervisor en la liquidación de obra, mismas que en dichas bases integradas en la página 15 precisan el dispositivo legal a aplicarse, es decir, conforme al Reglamento y la Ley de Contrataciones del estado, evidenciándose con ello una información incongruente, y difiere entre lo ofertado por este y lo estipulado en las bases integradas.

•Revisada su oferta metodológica, en la página 303, el postor oferta un Diagrama Gantt y PERT CPM, sin embargo verificado ello no se evidencia el adjunto del diagrama mencionado PERT CPM, evidenciándose con ello una información incongruente entre lo ofertado.

•Revisada su oferta metodológica, en la página 303, el postor oferta un Diagrama Gantt mencionando las actividades a desarrollar, actividades en donde no tienen un contenido legible para una mayor apreciación integral por parte del comité de selección, siendo esta responsable del postor que su contenido sea legible, tal como lo estipula el numeral 1.7 del capítulo I de las Bases Integradas, en donde precisa textualmente: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

•Revisada su oferta metodológica, en la página 306, el postor oferta UN CONTROL DE REAJUSTES POR VALORIZACIONES, AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES DE ADELANTOS, haciendo mención al artículo 38 de la Ley de Contrataciones del estado, sin embargo, dicho artículo hace mención a los ADELANTOS, evidenciándose con ello que, su oferta metodológica respecto del control de reajustes por valorizaciones, se encuentra no acorde a la Ley de Contrataciones del estado.

•Revisada su oferta metodológica, en la página 321, el postor oferta partidas no contempladas en el expediente técnico, toda vez que esta oferta de actividades durante la supervisión de obra menciona la evaluación y seguimiento del plan covid conforme a normativa vigente (protocolos); frente a ello se precisa que, según normativa vigente establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2; por consiguiente se evidencia una información incongruente y/o inexacta entre lo ofertado por este y lo estipulado en el expediente técnico.

•Revisada su oferta metodológica, en la página 321, en el último párrafo, el postor oferta reuniones con el contratista y la Entidad, haciendo referencia como entidad al Poder Judicial (PJ) u otra entidad distinta a la convocante, siendo que la entidad convocante viene a ser la Municipalidad Provincial de Fajardo (MPF). por consiguiente se evidencia una información incongruente y que difiere de la realidad jurisdiccional.

•Revisada su oferta metodológica, en la página 340, control de impacto ambiental – ficha de impacto, en la parte inferior de dicha ficha el postor oferta un responsable administrador, en donde menciona que esta se encargará de socializar la propuesta ante los empleados de la plaza de mercado, entendiéndose con ello que esta difiere de nuestro objeto de la contratación, toda vez que para la presente es la supervisión para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 38454 MARTIRES DE LA EDUCACION DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, DISTRITO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en donde la socialización con los empleados de la plaza de mercado se encuentra fuera del alcance del objeto contractual.

### PRECISION.

RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: "Cabe recordar que toda información contenida debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". (...).

2

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2

CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)

### FACTORES DE EVALUACION TECNICA

FACTORES DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA (1)	40 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

(1) Respecto de la metodología propuesta el postor si desarrolla la metodología que sustenta la oferta establecido en las Bases del Procedimiento de seleccion, siendo que le corresponde puntuacion,

(\*) El Comité de Selección precisa que, para la acreditación de la experiencia del postor, se ha evaluado dentro de lo señalado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD para Consultoría de Obras, el cual indica que: el Comité de Selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia.

Por lo que, de lo antecedido, la acreditación de la experiencia del postor es considerada, ya que cumple con los requerimientos para la Elaboración del Expediente Técnico.

Asimismo, cumple con los contenidos mínimos y congruentes en la metodología de la propuestas, toda vez que el personal técnico conforme regula el numeral 44.2 del artículo 44 reglamento de contrataciones del estado a determinado válida y razonable la metodología de propuesta.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANGAPI

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

## 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR CAWA (CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	100

## 12 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13



ING. GUALBERTO HUILLCAHUARI HUAMANI  
Primer Miembro Titular



ING. RUBEN MAJERHUA QUISPE  
Presidente Titular



C.P. ABDON HUAMAN MORAN  
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN